



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

---

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Sesión de 22 de julio de 2020**  
**EXTRACTO DE ACUERDOS**

**Advertencias previas:**

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

**ASUNTO N° UNO.- COMUNICACIONES OFICIALES.**

No se presentaron.

**ASUNTO N° DOS.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN**

**ASUNTO N° TRES.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN**

**ASUNTO N° CUATRO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE REPOSICIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DE REVESTIMIENTO EN MAL ESTADO EN PLAZA SANTA BÁRBARA, 6 (MIERES) (EXPTE.: 4334/20)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA SANTA BÁRBARA, 6, rep. D. \*\*\* la licencia solicitada para obras de reposición puntual de elementos de revestimiento en mal estado en Plaza Santa Bárbara, 6 (Mieres) Ref. Catastral: \*\*\*, que deberán realizarse con estricta sujeción a la Ficha Técni-

ca para Dirección de Obras y Estudio Básico de Seguridad y Salud presentados y redactados por el técnico D. \*\*\*, y en los términos del informe técnico de 26/05/20, cuya copia se remite con la notificación del presente acuerdo, y con las siguientes condiciones específicas:

- Pintura de fachada: colores preexistentes, no disonantes con el entorno. Un cambio en el color preexistente habrá de ser autorizado por la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural y habrá de estar justificado en estudios que demuestren que ese era el color original de la construcción.
- Limpieza de canalones.
- Sustitución de canalones y bajantes. Se prohíbe el PVC y deberá emplearse cobre y zinc, y chapa lacada de aluminio y en ningún caso tendrán elementos decorativos.
- Sustitución puntual de tejas, por otras del mismo formato en las edificaciones en las que se conserve la cobertura original, y supresión de goteras. En las edificaciones donde se haya modificado el formato de la teja de la cubierta, deberá solicitarse autorización previa a la Consejería.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y de las autorizaciones a conceder por los organismos públicos afectados; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**ASUNTO N° CINCO.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA ZONA DE JUEGO Y CIERRE PERIMETRAL DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNDIAL-82**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes,  
ACUERDA:

(...)



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

---

1.- Tramitar expediente para la contratación de las obras de “Remodelación de la zona de juego y cierre perimetral del campo de fútbol “Mundial 82”. Aprobar el Proyecto y los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas elaborados para su tramitación y el gasto que las obras comportan cuya cuantía asciende a la cantidad de 202.941,67 € más 42.617,75 € de IVA, lo que hace un total de 245.559,42 € (IVA incluido).

2.- Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

3.- Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 20 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación.

(...)

**ASUNTO Nº SEIS.- CANCELACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA”**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Aprobar la propuesta de 16/7/20, formulada por la Concejala Delegada de Juventud en los siguientes términos:

Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11/03/2020 asunto Nº 9 relativo a la contratación del “Servicio de actividades de fomento de la participación de niños y niñas en el Plan de Infancia y Adolescencia”, como consecuencia del cumplimiento del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID – 19.

**ASUNTOS DE URGENCIA**

(...)

**ASUNTO Nº SIETE.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE ALLANAMIENTO JUDICIAL.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Autorizar al letrado municipal para proceder a comunicar el allanamiento a la pretensión de anulación de las tasas giradas, en los términos expuestos en el informe del letrado de 21 de julio de 2020, anteriormente transcrito

**ASUNTO Nº OCHO.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “CREACIÓN DE NUEVAS CENTRALIDADES A PARTIR DE LA RECUALIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS: PROYECTO MAYACINA” ID 2019 DUSI 735**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

(...)

1.- Adjudicar a la empresa ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A. CIF: A-33605072, el contrato para la ejecución de las obras de “Creación de nuevas centralidades a partir de la recualificación de espacios públicos: Proyecto Mayacina” ID 2019 DUSI 735, tramitado mediante procedimiento abiertos simplificado, por un importe de 350.227 euros más 73.547,67 euros de IVA lo que hace un total de 423.774,67 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de ejecución de 5 MESES; todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada

2.- Requerir al expresado adjudicatario, para que, en un plazo no superior a quince días hábiles contados a partir de la recepción de este acuerdo, contacte con la Sección de Contratación para concertar cita en orden a la formalización del contrato.

(...)

**ASUNTO Nº NUEVE.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO “DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DE COOPERACIÓN SOCIAL CONTEMPLADOS EN LOS PROYECTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL CENTRO COMUNITARIO NUEVO SANTULLANO”**

(...)



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

---

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 10/07/2020, formulada por la técnico de contratación en los siguientes términos:

1.- Prorrogar con la empresa EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A. – CIF: A-79022299, el contrato para la prestación del servicio de “Desarrollo de Actividades Educativas y de Cooperación Social contemplados en los Proyectos de Inclusión Social Centro Comunitario Nuevo Santullano”, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe de 3.025,19 euros más 121,02 euros de IVA, lo que hace un total de 3.146,21 euros mensuales (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga desde el 7 de agosto al 31 de diciembre de 2020. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2.- La firma de la notificación de la resolución supone la formalización del contrato para la prestación del servicio de “Desarrollo de Actividades Educativas y de Cooperación Social contemplados en los Proyectos de Inclusión Social Centro Comunitario Nuevo Santullano.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a la Sección de Contratación para su ejecución.

Mieres, 23 de julio de 2020

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA OFICIAL MAYOR